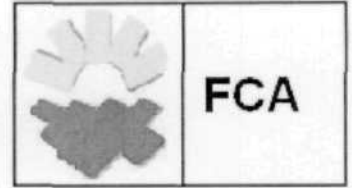




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 08 de Junio de 2016
CUDAP: EXP-UNC: 0029740/2016

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la **Ing. Agr. Ana Ruth MEEHAN**, con motivo de realizar mediciones de ensayo, en el marco del proyecto "Diseño de Tecnología e Instalación de Jardines con especies tintóreas del Bosque Serrano" SECyT-UNC 05/G459, en Pampa de Olaen, Punilla, Córdoba, el día 1° de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la **Ing. Agr. Ana Ruth MEEHAN (Leg. 26.473)** en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, que desempeña sus funciones en la Cátedra de "Espacio Verdes", del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, con motivo de realizar mediciones de ensayo, en el marco del proyecto "Diseño de Tecnología e Instalación de Jardines con especies tintóreas del Bosque Serrano" SECyT-UNC 05/G459, en Pampa de Olaen, Punilla, Córdoba, el día 1° de junio del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dra.) PAOLA A. CAMPITELLI
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N° 452
E.D./




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba